REGLAMENTO CAMPEONATO DE FÚTBOL MÁSTER Y SUPERMÁSTER 2026

DE LAS INSCRIPCIONES

Artículo 1.- Liga Deportiva Parroquial Calderón llamará a inscripciones a sus clubes filiales o patrocinados por los mismos en la Asamblea General con un tiempo determinado antes del inicio del campeonato.

Artículo 2.- Las sedes de los encuentros deportivos se desarrollarán en las canchas: Estadio principal, cancha de Landazuri.

Artículo 3.- Para que un club pueda intervenir en Liga Deportiva Parroquial Calderón, deberá presentar al Directorio, una solicitud de inscripción en papel membretado del club, abalizado por el Presidente y Secretario de este. Además, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Nombre del club, nombre del delegado que representará al club en la Asamblea y demás actos oficiales. Además, harán constar el número de teléfono de su domicilio, celular y un correo electrónico.
b) Nómina de los jugadores con los respectivos números, con los cuales participarán en el campeonato, copia de la cédula a color y una foto digital actualizada que se tomará en forma física al jugador en las oficinas de LDPC para todos los jugadores, de los equipos participantes.
c) Adjuntar el valor de $ 40 (cuarenta dólares) como derecho de inscripción, y además una garantía de $ 180 (ciento ochenta dólares) para los clubes no patrocinados, valor que será devuelto al final del campeonato, siempre y cuando no tenga ninguna deuda pendiente.
d) En estas categorías NO aplica el valor de Ayuda Médica del deportista.
e) Adjuntar el valor de $ 1,00 (un dólar) por jugador para el carnet plastificado de cancha.

f) El campeonato a realizarse será:

- Categoría Master U-40, año corrido 1986 (del 1 enero al 31 diciembre).
- Categoría Súper-Master U-50, año corrido 1976 (del 1 enero al 31 diciembre).

Artículo 4.- La Comisión de Penas y Sanciones efectuará la calificación de carnets de acuerdo con el calendario otorgado por esta, en dichas fechas deberán calificar como mínimo 15 jugadores y un máximo de 30 por club. Para esto los clubes deberán cancelar el valor de la inscripción. Las calificaciones se darán hasta antes de la TERCERA FECHA de haber iniciado el campeonato, y antes de la PRIMERA FECHA de la 2da. Etapa, esto se lo hará los lunes y martes, la entrega de los carnets será el viernes de la misma semana.

Artículo 5.- En caso de jugadores(as) nativos, nativo-residente, residentes y extranjeros se sujetarán a estos puntos específicos:

a) Serán considerados jugadores nativos(as) los nacidos o inscritos en una de las 33 parroquias filiales a la ALRDMQ, y aquellas personas que cumplan el segundo grado de afinidad o tercer grado de consanguinidad (hijos, nietos, yernos) de una persona nacida en las 33 parroquias filiales a la ALRDMQ. Que sea cónyuge de una persona que cumpla con las condiciones anteriores. Estas personas deberán demostrar mediante un documento oficial del Registro Civil, sea esta cédula de ciudadanía o partida de nacimiento de las personas involucradas.
b) Los equipos podrán registrar un máximo de 2 (dos) jugadores (as) extranjeros que no pertenezcan a equipos registrados en la ALRDMQ.
c) Los equipos podrán registrar 2 (dos) jugadores nativo-residente que radican en nuestra parroquia previa comprobación de su residencia por 10 (diez) años consecutivos, los que pueden comprobar con la presentación de la carta del predio que este a nombre del jugador o si tiene un hijo nacido en Calderón que tenga más de 10 años, (presentar copia de cedula), y si estudió en la parroquia presentar el certificado de estudios que lo abalice.

d) Se podrá inscribir jugadores(as) que radican en nuestra parroquia previa comprobación de su residencia por 2 (dos) años consecutivos, de acuerdo al cupo de 13 jugadores residentes

    1. Presentación de la papeleta de votación o carta de luz-agua-teléfono, en el caso que sea arrendador deberá abalizar el propietario de la vivienda. Adjuntar formulario.

    2. Los deportistas calificados como residentes perderán su calidad de tal, en el momento que dejen de tener domicilio permanente en la parroquia y no podrán seguir participando en el campeonato. Para recuperar su condición de residente deberá cumplir con el requisito de estar residiendo en la parroquia 2 años nuevamente.

e) De los jugadores extranjeros y residentes inscritos, en los partidos para la categoría Super-Master U-50, Master U-40, podrán estar en cancha hasta 6 (seis) jugadores ya sean entre residentes o extranjeros, considerando que los 5 jugadores nativos jugarán todo el partido, entre: nativo, nativo-residente y parroquianos.
f) Ningún jugador podrá ser calificado en las 2 (dos) categorías.
g) Los equipos podrán calificar a 2 jugadores PARROQUIANOS con su debido justificativo carta pase.
h) En todas las categorías NO aplica juvenil en cancha
i) Todo jugador (a) de otra parroquia filial a la ALPCQ, que desee participar en el campeonato deberá abalizar el documento carta pase con su respectiva refrendación.

Artículo 6.- Los clubes podrán realizar hasta 6 (seis) cambios de sus jugadores durante el desarrollo del partido incluyendo el guardameta (arquero) o 6 (seis) de línea previa autorización del vocal y el árbitro.

Artículo 7.- Los jugadores deberán cumplir estrictamente los siguientes requisitos para participar en un encuentro oficial de campeonato:

1. Portar el carnet de cancha en perfectas condiciones, documento único que legitimará la presencia del jugador en el campo de juego.
2. Los jugadores deberán estar correctamente uniformados (uniforme completo obligatorio) de acuerdo con:

a) Camiseta con su número correspondiente al carnet pudiendo ser este estampado o cosido en tela, pantaloneta y medias de acuerdo al uniforme.
b) Llevar colocadas las canilleras.
c) Los zapatos deben ser de fabricación específica para fútbol, de ser estos de estoperoles cambiables y mixtos deberá verificarse que el estado de estos sea óptimo para salvaguardar de posibles lesiones a los demás jugadores, se prohíbe el uso de estoperoles de aluminio y pupillos. En la categoría femenina podrán jugar con zapatos de fútbol o pupillos (micros).

SISTEMA DE CAMPEONATO

Artículo 8.- Los lunes a partir de las 20:00 horas realizarán los sorteos de los horarios y canchas respectivas para las competiciones deportivas.

Artículo 9.- El sistema de campeonato se diseñará acorde al número de clubes inscritos para cada disciplina.

Las disciplinas estarán conformadas de la siguiente manera:

a. MASTER 40 años (17 equipos)
b. SUPER MASTER 50 años (10 equipos)

Fundada el 6 de Abril de 1975
Acuerdo Ministerial
No. 625 - 19/09/2000

SISTEMA DE CAMPEONATO U-40 2026

1. La categoría estará formada por 17 equipos,

EQUIPOS U-40

1	ABDON CALDERON
2	AKD
3	ATL. MINEIRO
4	CIRCULO AMISTAD
5	ESPARTA
6	FENIX
7	GENTE JOVEN
8	ITALIA
9	IBERIA

1	LA CAPILLA
2	LOS PINOS
3	MANCHESTER
4	MEGADETH
5	PSG
6	RACING
7	SAO PAULO JRS.
8	VASGOL FC.

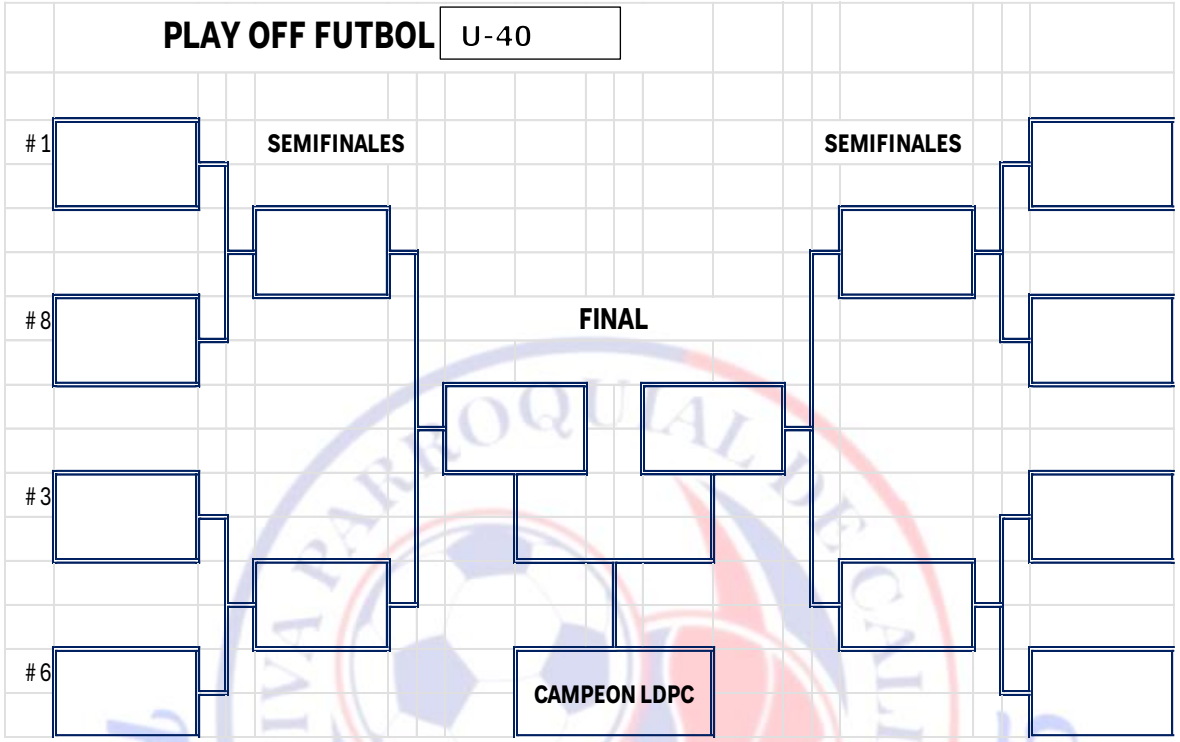
2. El campeonato se jugará en 2 fases,
3. La primera fase se jugará en 2 grupos todos contra todos, (una sola vuelta), se sorteará para saber a que grupo corresponderá cada equipo, jugando un total de 8 fechas el grupo 1 y 7 fechas el grupo 2.
4. En la primera fase clasificarán los 2 primeros equipos de cada grupo tomando en cuenta el puntaje y el gol diferencia. Los clasificados no tendrán ninguna bonificación.
5. En la segunda fase se jugará de igual manera en 2 grupos, los grupos estarán conformados de acuerdo a la tabla de posiciones general unificada acumulada de la primera fase entre los 2 grupos, grupo 1 (a) se conforman los que queden en número impar y el grupo 2 (b) los que queden número par.

GRUPO "A" IMPARES	
1	
3	
5	
7	
9	
11	
13	
15	
17	

GRUPO "B" PARES	
2	
4	
6	
8	
10	
12	
14	
16	

6. En esta 2da fase se jugará todos contra todos, (una sola vuelta), en cada grupo jugando 8 grupo 1 y 7 partidos grupo 2.
7. Clasificaran los 2 equipos que queden en los primeros lugares de cada grupo, tomando en cuenta el puntaje y el gol diferencia. Los equipos clasificados no tendrán ningún tipo de bonificación.
8. De darse el caso, que un equipo vuelva a clasificar en esta fase, para ver el clasificado se tomara en cuenta al equipo mejor ubicado en la tabla de posiciones de cada grupo de la 2da etapa tomando en cuenta el puntaje y gol diferencia de cada grupo.
9. La siguiente parte del campeonato con los 8 equipos clasificados, 4 equipos en la primera fase y 4 equipos en la segunda fase (2 equipos de cada grupo) se jugará un PLAY OFF.
10. Para saber la ubicación de las llaves del Play Off, se realizará sorteo entre los equipos clasificados.
11. El PLAY OFF se jugará un solo partido, de quedar empates en el tiempo reglamentario se cobrará tiros penales y el ganador pasará a las semifinales, de igual manera la siguiente fase La Final

Acuerdo Ministerial Nº625 del 19/09/2000



SISTEMA DE CAMPEONATO U-50 2026

1. La categoría estará formada por 10 equipos,

EQUIPOS U-50

1	A.K.D.
2	ABDON RETRO
3	ATLANTA
4	HURACAN
5	RACING

6	SAN JOSE
7	SAN LUIS
8	SAO PAULO JR.
9	SPARTAKOS
10	YANKEES

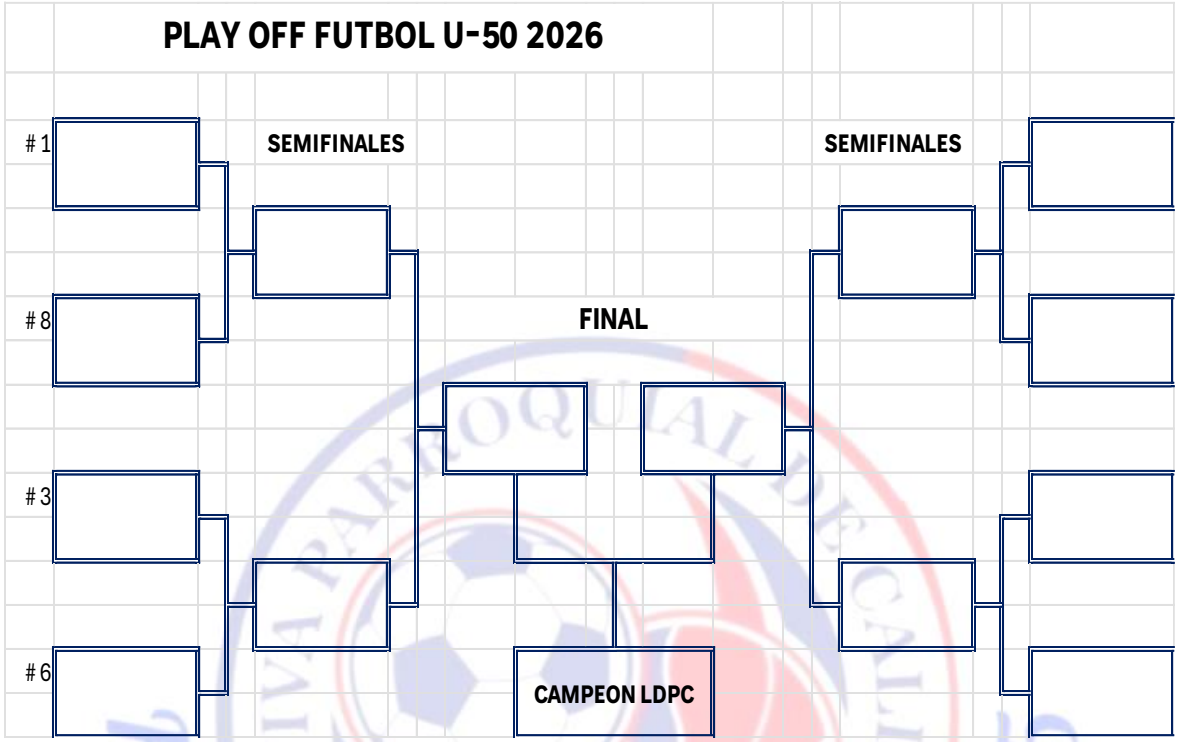
2. El campeonato se jugará en 2 fases,
3. La primera fase se jugará todos contra todos, (una sola vuelta), jugando un total de 10 fechas cada equipo.
4. En la primera fase clasificarán los 4 primeros equipos tomando en cuenta el puntaje y el gol diferencia. Los clasificados no tendrán ninguna bonificación.

5. En la segunda fase se divide en 2 grupos, de 5 equipos cada grupo, los grupos serán de acuerdo con la tabla general de la primera fase, grupo 1 (a) se conforman los que queden en número impar y el grupo 2 (b) los que queden número par.

GRUPO "A" IMPARES	
1	
3	
5	
7	
9	

GRUPO "B" PARES	
2	
4	
6	
8	
10	

6. En esta fase se jugará todos contra todos, (una sola vuelta), jugando un total de 4 partidos para cada grupo.
7. Clasificaran los 2 equipos que queden en los primeros lugares de cada grupo, tomando en cuenta el puntaje y el gol diferencia de cada grupo. Los equipos clasificados no tendrán ningún tipo de bonificación.
8. De darse el caso, que un equipo vuelva a clasificar en esta fase, para ver el clasificado se tomará en cuenta al equipo mejor ubicado en la tabla de posiciones general de cada grupo de la 2da. etapa tomando en cuenta el puntaje y gol diferencia de cada grupo.
9. La siguiente parte del campeonato con los 8 equipos clasificados, 4 equipos en la primera fase y 4 equipos en la segunda fase (2 equipos de cada grupo) se jugará un PLAY OFF.
10. Para saber la ubicación de las llaves del Play Off, se realizará sorteo entre los equipos clasificados.
11. El PLAY OFF se jugará un solo partido, de quedar empates en el tiempo reglamentario se cobrará tiros penales, y el ganador pasará a las semifinales, de igual manera la siguiente fase La Final



Artículo 10.- En caso de empate en puntos y gol diferencia para acceder a la liguilla o play-off deberán jugarse un partido extra, de continuar empatado se procederá al cobro de los tiros penales, tal como lo exigen los reglamentos internacionales.

Artículo 11.- Solo en caso de torrencial aguacero, terremoto, conmoción interna, duelo de algún dirigente o jugador de un equipo que ocurriera a la víspera de un partido se podrá suspender o aplazar un partido previo el aviso y comprobación de cualquier miembro del directorio y presentación de la partida de defunción dentro de las 72 horas posteriores al sepelio, caso contrario se tomará como no presentación, esta disposición aplicará también en caso de accidentes graves. Se tomará en cuenta el 2 grado de consanguinidad y el tercero de afinidad.

Artículo 12.- Todos los equipos tendrán derecho a solicitar por una sola vez en el campeonato horario especial y cancha por cualquier eventualidad, en las semifinales y finales no se dará horario especial a ningún equipo.

Artículo 13.- Los partidos se iniciarán a la hora programada, tomando en cuenta 15 minutos de tolerancia para la iniciación de estos, tiempo que será controlado por el árbitro y vocal de turno en forma oficial y única.

Artículo 14.- Un equipo no podrá iniciar un partido de fútbol con menos de 7 (siete) jugadores, pudiendo completar el número reglamentario de 11 (once) jugadores durante el desarrollo del encuentro, el equipo que no se presente se considera como no presentación, y el equipo que esté presente en cancha debe estar con los nativos según lo que dispone el art.5 literal e, y el art. 17 literal b, caso contrario pierde el partido.

Artículo 15.- De quedar un equipo con menos de 7 (siete) jugadores dentro del terreno de juego, por lesión comprobada el encuentro se dará por terminado, perdiendo este el partido y por consiguiente los puntos en disputa. Al rival de turno se le adjudicará el puntaje total, de no comprobarse lesión o expulsión se considerará como no presentación. Se respetará el resultado en el caso de que el equipo contrario esté ganando. Si fueren los dos equipos los que simultáneamente se quedaren con menos de 7 (siete) jugadores, los puntos en disputa no se otorgarán a ninguno de los dos equipos, con un marcador de 3 goles en contra para cada equipo.

DEL VOCAL DE TURNO

Artículo 16.- En los partidos de las liguillas o play-off de todas las disciplinas los miembros del directorio de LDPC. Serán designados como veedores.

Artículo 17.- La vocalía será realizada por la comisión de Vocales, quienes estarán a cargo de esta actividad, su ausencia será multado con $10.00 (diez dólares), siendo su responsabilidad autorizar al árbitro para que inicie el encuentro deportivo, para tomar esta decisión deben asegurarse de:

a) Recibir los carnets de juego de manos de cada uno de los jugadores, verificando la legitimidad mediante la fotografía del mismo y la

existencia de las firmas y sellos autorizados de LDPC y comprobar que estén debidamente legalizados.

b) Identificar a los 5 (cinco) jugadores(as) nativos, para la categoría Femenino y Master sub-40; y Súper-master sub-50 identificar a los 5 (cinco) jugadores nativos, Los equipos que no acaten esta disposición perderán los 3 (tres) puntos en disputa.
c) Que la hora señalada para el encuentro se respete, contando los 15 minutos de tolerancia que se otorga en el presente reglamento a los dos contendores por igual.
d) Los jugadores participantes no deberán presentar síntomas de estar bajo efectos del alcohol o sustancias estupefacientes, de presentarse esta situación los vocales tienen la potestad de impedir la actuación de este.
e) Los vocales de turno serán multados con $ 5,00 en los siguientes casos:
   1) Por no retener los carnets de tarjetas amarillas y rojas de un partido que fueron sancionados por el árbitro.
   2) Por no hacer constar en la hoja de vocalía su informe en el que detalle todos los hechos ocurridos en el transcurso del partido, que en lo posible debe coincidir con el del árbitro.
   3) Por no llenar todos los datos de la hoja de vocalía: disciplina, cancha, fecha, día, hora, nombre del club que hace la vocalía, nombre del árbitro y las firmas requeridas.
   4) Por permitir actuar a un jugador mal uniformado.

Artículo 18.- Deberán los vocales de turno entregar la hoja de vocalía hasta el lunes siguiente de los encuentros hasta las 20:00 horas en la sede de Liga Deportiva Parroquial Calderón de no hacerlo será sancionado con $ 10,00 (diez dólares) de multa y repite la misma.

Artículo 19.- Es responsabilidad de los vocales recaudar el valor del aporte del arbitraje de los equipos participantes dividido en partes iguales a cada uno de ellos. Los equipos tienen como límite entregar el valor de arbitraje hasta la finalización del encuentro, en caso de no cancelar dicho valor tendrá una multa de $ 5,00 (cinco dólares) pagaderos el lunes juntamente con el valor del arbitraje hasta las 20:00 horas. Y vocal que no entregue en LDPC el valor recaudado del

Arbitraje será multado.

Artículo 20.- En caso de que no exista el vocal de turno o árbitro, las personas responsables serán los clubes presentes para llenar la hoja de vocalía, y los equipos se pondrán de acuerdo en designar una persona para que el encuentro se desarrolle, pero no se dejará de jugar el partido.

DEL ARBITRO DE TURNO

Artículo 21.- Si faltaren el árbitro o los vocales de turno previamente designados serán estos sustituidos por otros espontáneos que sean del consentimiento de los dos equipos. De estar presente algún miembro del directorio será de su responsabilidad resolver el inconveniente, pero no se dejará de realizar el partido por falta del señor árbitro, de no hacerlo los dos equipos pierden los puntos en disputa con el marcador de 3 goles en contra y se tomara como no presentación. De su labor depende el desarrollo normal de un partido de fútbol dentro de los límites tolerables y el trabajo de la Comisión de Penas y Sanciones en cuanto a la aplicación de las reglas de fútbol. Su desempeño dentro del campo de juego debe ser de absoluta equidad dentro de los parámetros humanamente posibles, seguirá el siguiente procedimiento:

a. Escribirá en la hoja de vocalía su informe y comentarios sobre los acontecimientos suscitados en el encuentro de fútbol. Debe constar en la hoja de vocalía su nombre, apellido y firma para abalizarla.

b. Deberá registrar en la hoja de vocalía la hora exacta a la que se realiza el encuentro que dirige.
c. Los árbitros tienen la obligación de presentar un informe ampliado en la sede de LDPC máximo hasta las 20:00 horas del lunes siguiente al encuentro que hubiere generado incidentes por parte de los equipos participantes, de no hacerlo no se reconocerá el valor del arbitraje y la garantía de ser el caso.
d. En caso de faltar el árbitro al encuentro programado por LDPC, el

núcleo al que representa rembolsará a LDPC el 100% de su valor el mismo que será entregado a los clubes programados.

e. El árbitro no podrá dar por finalizado un encuentro deportivo, la facultad la tiene la Comisión de Penas y Sanciones a excepción de casos como batalla campal, agresiones al árbitro o vocal de turno.

DEL PUNTAJE A OTORGARSE

Artículo 22.- En el campeonato los puntos a otorgarse en los encuentros deportivos son los siguientes:

a. Partido ganado 3 (tres) puntos
b. Partido empatado 1 (un) punto
c. Partido perdido 0 (cero) puntos

Artículo 23.- Un club perderá el partido por consiguiente los puntos en disputa, los cuales serán adjudicados al equipo contendor cualquiera que sea el resultado en el encuentro, cuando se produjeran los siguientes casos:

a. Si en el mismo partido de fútbol realizan más cambios de lo estipulado en este reglamento.
b. Si el club abandona el campo de juego sin autorización del árbitro. Se tomará como no presentación.
c. De no presentarse a la cancha dentro del tiempo estipulado.
d. De actuar jugadores sin su documento debidamente legalizado.
e. De actuar jugadores que por sanción se encuentren impedidos.
f. De ser equipo desertor.
g. Si la Comisión pertinente u otra persona demostrare que un jugador participare de forma fraudulenta.
h. El equipo que no se presente a un partido programado.
i. A cualquier equipo que no presente los carnets de cancha correspondiente.
j. Cuando actuare un jugador o jugadores pertenecientes a otras ligas filiales a la ALRDMQ, se adjudicará los puntos al equipo que realizó la apelación pertinente.

k. Cuando un jugador o jugadores no estén correctamente uniformados según el art 7 numeral 2.

l. Lo que estipule el art. 5 literal e. , conjuntamente con el art. 14

m. Cualquier jugador identificado de un equipo de LDPC, que agreda al árbitro, vocal o autoridades presente, pierde el partido

DE LA COMISION DE PENAS Y SANCIONES

Artículo 24.- La Comisión de Penas y Sanciones será notificada para legalizar el pase de un jugador y este deberá ser en papel membretado del club con las firmas del presidente, secretario y el respectivo sello y refrendado.

Artículo 25.- La Comisión de Penas y Sanciones se basará tanto en el informe de vocal y árbitro para dar su fallo.

Artículo 26.- El Directorio y la Comisión de Penas y Sanciones están facultadas para juzgar y sancionar de oficio.

Artículo 27.- Las sanciones impuestas por la Comisión de Penas y Sanciones se cumplirán en forma continua, por lo que ningún sancionado podrá jugar los encuentros mientras no cumpla la sanción.

Artículo 28.- Las pruebas de reclamo hechas a vocalía deberán ser presentadas en la sesión de la Comisión de Penas y Sanciones los lunes hasta las 20:00 horas mediante un oficio que lo abalice, caso contrario se aprobará el informe tal como fue presentado por el vocal de turno.

Artículo 29.- En caso de apelaciones a los dictámenes emitidos por la Comisión de Penas y Sanciones, será el directorio a través de su presidente con el aval del Síndico de dar el fallo de última instancia, mismo que deberá acogerse de forma estricta basada en:

a. Reglamento específico de competencia de Liga Deportiva Parroquial Calderón.

Artículo 30.- Todo lo que no estuviere en el art. 29 para la aplicación de las sanciones el Directorio expenderá su fallo ajustándose a la regla de la sana crítica con el aval del Sindico.

DE LA SANCIÓN A JUGADORES, DIRIGENTES Y CUERPO TECNICO

Artículo 31.- La suspensión de los jugadores de acuerdo con la falta será:

1. **UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN**

a. Al jugador que abandone la cancha de juego sin autorización del árbitro.
b. Cuando el jugador acumule 5 tarjetas amarillas.
c. El jugador que reciba doble tarjeta amarilla en el transcurso del partido siendo expulsado del campo de juego.
d. Por conducta incorrecta.
e. Por reclamos indebidos
f. Por quemar tiempo deliberadamente.
g. De detectarse con aliento a licor al inicio o en el transcurso del partido.

2. **DOS PARTIDOS DE SUSPENSIÓN**

a. Por adquirir la tarjeta roja directa.
b. El jugador que siendo expulsado se negare a abandonar el campo de juego.

Fundada el 6 de Abril de 1975
Acuerdo Ministerial
Nº625 del 19/09/2000

c. El jugador que demuestre juego brusco y mal intencionado contra otro jugador.
d. Jugador que profiera insultos, ademanes u otro tipo de agravios a otro jugador dentro del campo de juego o a los vocales fuera de este.
e. Por insulto soez a un rival con gestos o acciones.
f. Jugador que insulte al vocal de turno.

3. TRES PARTIDOS DE SUSPENSIÓN

a. Por agredir a otro jugador dentro del campo de juego.
b. Por faltar de palabra a un árbitro o autoridades presentes.
c. Por agresión a un propio compañero o agresión mutua previa expulsión.
d. Por conducta antideportiva

4. CUATRO PARTIDOS DE SUSPENSION

a. Por intento de agresión al árbitro, vocales y autoridades presentes, siempre que no haya contacto físico ni amenazas.
b. Por juego violento contra otro jugador dentro del campo de juego.
c. Por arrebatar pertenencias al árbitro o vocales de turno.

5. UN AÑO CALENDARIO

a. A quien escupa a un jugador o al árbitro dentro del campo de juego, incluyéndose a las autoridades presentes fuera de este.
b. Cuando un jugador ocasionare una lesión, fractura o daño físico a un contendor en el transcurso del partido y requiera de asistencia médica profesional.
c. Por causar incidentes o escándalo en un partido.
d. Al jugador, dirigentes y club que estando en estado de embriaguez provoque disturbios, aunque no esté participando en el encuentro.
e. Si realiza ademanes obscenos nocivos a la moral contra cualquier persona durante un encuentro deportivo, de este hecho debe ser testigo el árbitro, el vocal de turno o cualquier autoridad de Liga Deportiva Parroquial Calderón.
f. Aquellos jugadores identificados que agreden físicamente a los vocales,

árbitros y veedores dentro o fuera del campo de juego y el club deberá cancelar el valor de la garantía arbitral hasta el próximo encuentro de no ser así no será programado y quedará con tarjeta amarilla.

g. Al jugador que participe en forma fraudulenta mediante falsificación de documentos.

h. De inscribirse en otra liga perteneciente a la ALRDMQ.

i. Cualquier miembro de un club que faltare de obra a un integrante del directorio de LDRC.

j. Jugadores o dirigentes identificados que realicen intento de amenaza y busquen la manera de intimidar.

6. Disposición.- jugador que fuera sancionado con un año calendario en esta categoría no puede participar en el campeonato senior de LDPC

Artículo 32.- El club al cual represente el Dirigente identificado, Director Técnico o cuerpo Técnico que, por insultos y mal comportamiento comprobado, además de la sanción será multado con $ 20,00 (veinte dólares).

Artículo 33.- El club que no se presente a un partido por el campeonato a más de perder los puntos, será sancionado económicamente con $10,00 más el valor del arbitraje. Al no presentarse por segunda vez quedará con tarjeta amarilla, perderá los puntos y tendrá una multa de $ 20,00 más el valor del arbitraje. Si el equipo o los equipos se presentaren al encuentro sin carnets de cancha se considerará como no presentación.

Artículo 34.- Si un club no se presentare por tercera ocasión (tres partidos) durante el campeonato, será considerado desertor, deberá cancelar el valor del arbitraje y será separado del campeonato.

Artículo 35.- Se podrá solicitar a la comisión respectiva mediante oficio, confiera duplicado del carnet más el valor del costo de este en los siguientes casos:

a. Por pérdida.

b. Por falta de devolución oportuna, cuando este ha sido retenido.
c. Por falta de devolución de la vocalía.

Artículo 36.- El representante de cualquier club que no asista a una sesión de LDPC o abandone antes de la culminación, por primera vez tendrá una multa de $5,00 (cinco dólares) por cada inasistencia y a partir de la cuarta falta la multa será de $ 10,00 (diez dólares). Las multas serán aplicadas por faltas consecutivas, esto incluye a los miembros del directorio.

Artículo 37.- La invasión de cancha para agredir al árbitro, vocal o jugadores por hinchas identificados de un club o miembros de este, que intervengan más de cuatro, será considerado como batalla campal y la sanción será separar del campeonato al club.

Artículo 38.- Por mal comportamiento comprobado de la hinchada de un club pagará una multa de $ 10,00 (diez dólares).

Artículo 39.- Todos los valores por concepto de multas y deudas deberán ser cancelados hasta las 20:00 horas del lunes siguiente de haber sido leído en la sesión ordinaria de los martes de no hacerlo, no serán programados y será considerado como no presentación.

Artículo 40.- Los jugadores no podrán inscribirse ni actuar en competencias de otras ligas filiales a la Asociación de Ligas Rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a excepción de Ligas Barriales e Independientes, de hacerlo el jugador o los jugadores involucrados serán sancionado con un año calendario y el club separado del campeonato.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Si existiera alguna resolución o inconvenientes que atañe a las diferentes categorías, dicho inconveniente la resolverán los delegados de cada una de estas.

2. El club que no presente balón de fútbol o presente en mal estado será sancionado con una multa de $5,00 (cinco dólares).

3. Los rubros para cancelar por este campeonato son:

a) Valor de la entrada a los escenarios deportivos incluido jugadores es de $ 0,50 (cincuenta centavos)

b) En los partidos regulares, los niños de hasta 12 años, discapacitados no pagan entrada, los adultos mayores pagaran el 50% del costo.

c) El valor de entrada incluido jugadores en eventos especiales y liguilla será de $ 1,00 (un dólar), los adultos mayores pagarán $ 0,50 (cincuenta centavos). Niños de hasta 12 años y discapacitados no pagan entrada.

d) Costo de la tarjeta amarilla $ 0,50 (cincuenta centavos).

e) Costo de la tarjeta roja $ 1,00 (un dólar).

4.De las disciplinas MASTER, SUPER MASTER serán premiados el primero (campeón), segundo (vicecampeón), y tercer puesto con un trofeo y 30 medallas, y cuarto puesto solo con trofeo, además un premio económico:

1er. lugar (campeón) con $150.00 (ciento cincuenta dólares)
2do. lugar (vicecampeón) con $120.00 (ciento veinte dólares)
3er. Lugar (tercer puesto) con $100.00 (cien dólares)

5. Será premiado el goleador absoluto del campeonato de cada disciplina.

6.Todo miembro del Directorio de Liga Deportiva Parroquial Calderón al momento de actuar con su equipo originario pierde su jerarquía de dirigente y está sujeto a las sanciones de este reglamento.

7.Los equipos que presenten tardíamente los documentos para la inscripción pagarán una multa de $20.00 (veinte dólares) y para la calificación pagarán una multa de $ 20.00 (veinte dólares).

8.Todo equipo participante en las categorías, Master y Súper Master que llegue a tener deudas por valores de multas y sanciones económicas asume la responsabilidad el club filial al cual representa.

9. Todo equipo que NO se presente en un partido de Liguilla queda fuera del campeonato.

Las reformas del presente reglamento fueron discutidas y aprobadas por la Asamblea y/o Sesión del Consejo de LDPRC, en la sesión ordinaria de delegados de día 08 de Septiembre del 2026.

Sr. Álvaro Herrera
Presidente LDPC

Sr.Jefferson Collaguazo
Secretario LDPC

Sr. José Suárez T.
Presidente CPYS

Fundada el 6 de Abril de 1975
Acuerdo Ministerial
Nº625 del 19/09/2000